

REFLEXIONES EN EL AVE

¡Muchas gracias!CARMEN FERNÁNDEZ
Directora

"Quiero agradecer, en nombre de todos los que hacemos este periódico, las muestras explícitas de adhesión y cariño que recibimos el miércoles pasado en la fiesta por el vigesimocuarto aniversario de **DIARIO MÉDICO (DM)** que, como es tradición, se celebró en los jardines del Hotel Ritz de Madrid y acogió a más de 700 representantes de la medicina y de las administraciones central y autonómicas, instituciones, corporaciones, patronales, sindicatos, asociaciones, federaciones, fundaciones, laboratorios y demás empresas del sector. El apoyo evidenciado en esta cita, y a lo largo de los 24 años de vida del periódico, nos obliga a renovar nuestro compromiso con la medicina y la sanidad nacional y con el periodismo especializado, riguroso y honesto.

DM comparte el afán de mejora de todos los agentes del sistema y sufre con ellos la incertidumbre por el contexto político y económico. Los últimos seis años han sido complejos; los más difíciles del Sistema Nacional de Salud resultante de la Ley General de Sanidad, que ha cumplido treinta años en 2016.

DM queremos lanzar un mensaje de optimismo: los está superando gracias a los profesionales, que han lidiado con éxito con la escasez y con la presión; esperamos que sean recompensados por ello en un plazo no muy lejano.

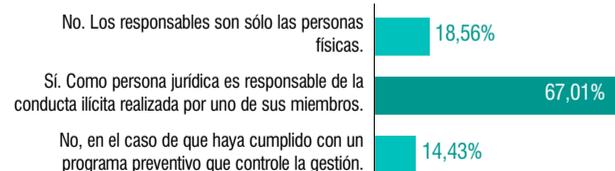
En DM hemos luchado también por mantener la calidad en un entorno complicado y hemos ido a más, de la mano de nuestras publicaciones hermanas *Correo Farmacéutico*, *DMedicina* y *DMedicoJoven* y la red social *Ippok*. Hoy estamos en un entorno bastante más complejo que el de hace 24 años, cuando nació esta cabecera líder de la sanidad española, pero estamos convencidos de que pronto vamos a asistir a cambios fascinantes en la medicina, que experimentará innovaciones disruptivas como jamás las habíamos visto antes, y nuevas modalidades asistenciales.

No tengan duda: DM seguirá en vanguardia, informando con la misma visión serena, rigurosa e independiente de siempre.

LA ENCUESTA

TÍTULO

¿Está de acuerdo con que los colegios de médicos puedan ser condenados por un delito cometido por sus empleados en beneficio de la entidad?



[PARTICIPE ESTA SEMANA EN DIARIOMEDICO.COM:](http://PARTICIPE.ESTA.SEMANA.EN.DIARIOMEDICO.COM)

¿Cree que es necesario incluir el grado de dolor del paciente en la evaluación médica como establece la Directiva Europea de Sanidad Transfronteriza?

PROTAGONISTAS



MARISOL SOENGAS

Jefa del Grupo de Melanoma del CNIO, liderará un consorcio internacional que ha recibido el premio 'L'Oréal Paris USA-MRA. Team Science for Women in Scientific Research', de la Alianza para la Investigación del Melanoma.



BEN LEHNER

Jefe de grupo en el Centro de Regulación Genómica, en Barcelona, profesor de investigación ICREA y de la cátedra AXA en predicción de riesgos en envejecimiento, ha sido galardonado con la Medalla de Oro EMBO.



AGUSTÍN URRUTIA

Mediante un proceso participativo de los médicos del centro, ha sido elegido director médico del Hospital Germans Trias de Badalona donde trabaja desde hace 25 años como internista. Es profesor de la UAB.

COLUMNA INVITADA

Gestación subrogada: una visión desde el Derecho

FEDERICO DE MONTALVO JAASKELAINEN

Profesor Derecho Constitucional, UPComillas (Icade)

El debate acerca de los denominados vientres de alquiler o, en términos más neutros, la gestación subrogada se muestra especialmente complejo y permite apreciar muchas de las dificultades que encuentra el Derecho para resolver los nuevos conflictos que surgen al amparo de la evolución de la Medicina. En primer lugar, la complejidad se deriva fundamentalmente del hecho de que una prohibición de su práctica a nivel nacional se muestra ya harto insuficiente. La globalización de muchos de los servicios que se ofrecen en el marco de las prestaciones sanitarias provoca que dicha prohibición nacional carezca de efecto alguno, ya que no evita que varias parejas de españoles acudan al extranjero para recibir sin obstáculos legales dicho servicio.

En segundo lugar, se trata un conflicto complejo porque se relaciona directamente con el principio de libertad y su relación con la dignidad y, sobre todo, con los problemas ético-legales que presenta la denominada autocosificación como expresión que hace referencia a la limitación de la libertad del individuo cuando se considera que actúa en contra de su mejor interés en un contexto de vulnerabilidad. En el caso de la gestación subrogada nos encontramos a unas mujeres que esgrimen la libertad personal como argumento que les habilita para ofrecer sus vientres a favor de los presuntos derechos reproductivos de terceros.

Ciertamente, desde la perspectiva del principio de protección de la vulnerabilidad, que tanta relevancia ha cobrado en el campo de la Bioética como una fórmula para moderar los problemas derivados de la eclosión del principio de autonomía y del que ya se han hecho eco diferentes organismos internacionales, destacando el propio Comité Internacional de Bioética (IBC) de la Unesco, no faltan argumentos para apoyar una prohibición de dicha práctica. Y ello es evidente si se alcanza la convicción de que no existe verdadera libertad en aquellas que prestan su vientre a cambio de un precio, aunque éste se disfraza bajo la apariencia de una mera compensación.

Sin embargo, el problema radica no tanto en resolver el problema desde el interés de dichas mujeres sino desde la posición en la que queda el menor cuando sus padres han accedido a dicha prestación en un Estado en el que no se prohíbe (y recordemos que ya son más de uno). El propio Tribunal Supremo, en su reciente doctrina, nos recuerda que el problema no puede resolverse a través de la estrategia de no res-

petar el dictado del legislador mediante el recurso al principio del interés superior del menor. La equidad que goza de plena eficacia en nuestro sistema jurídico permite no respetar lo dispuesto por la norma en un caso concreto, cuando las consecuencias de su aplicación no sean justas (véase, contrarias al interés superior del menor), pero no convertir dicha práctica en algo generalizado como de hecho venía ocurriendo tras la opinión dada por la Dirección General de los Registros y del Notariado.

El Tribunal Supremo afirmó con razón que debía ser el legislador quien diera una solución jurídica al problema y no esperar a que los tribunales fueran resolviendo caso a caso, en contra del tenor de la ley bajo cita de dicho principio de protección del menor.

UNA NUEVA REGULACIÓN

Por todo ello, y para evitar que el Derecho siga buscando extraños atajos, parece necesario afrontar una nueva regulación de dicha práctica y para ello lo más oportuno podría ser su-

jetar la misma a los requisitos que ya existen en otros campos no idénticos pero con los que podrían encontrarse algunas similitudes como es el de la donación de órganos. Así, podría admitirse dicha práctica siempre que se hiciera de manera gratuita y sujeta a los mismos controles que la donación entre vivos, como son los de evaluación de la capacidad y autonomía de aquella que se ofrece a cobijar en su vientre al futuro hijo de terceros, a través del informe de un Comité de Ética y autorización judicial.

Un ejemplo de dicha regulación, aunque con algunos matices, podemos encontrarlo en la solución que el Reino Unido ha ofrecido recientemente.

En definitiva, con independencia de las consideraciones éticas que pueda suscitar dicha práctica, lo que resulta evidente es que la situación actual es manifiestamente insatisfactoria y por ello es ineludible acudir a la reforma de su regulación, aunque tampoco podemos pecar de ingenuos y pensar que lo que proponemos venga a resolver de manera definitiva el problema. Este podrá verse reducido, pero probablemente seguirán apareciendo padres que no pudiendo ver cumplidos sus deseos en territorio nacional, acudan a obtenerlos fuera de España. Por ello, junto a una nueva regulación a nivel nacional debería trabajarse también en la creación de un marco regulatorio internacional común como también se viene haciendo en el ámbito de la donación de órganos.

“Desde el principio de protección de la vulnerabilidad, que tanta relevancia ha cobrado en el campo de la Bioética no faltan argumentos para apoyar una prohibición”

“Para evitar que el Derecho siga buscando extraños atajos, parece necesario afrontar una nueva regulación de dicha práctica”

“Debería trabajarse también en la creación de un marco regulatorio internacional común como también se viene haciendo en la donación de órganos”